

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL Y TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN, A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, PARA QUE ORDENE A LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, AMBAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL; INCORPORAR DENTRO DEL PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA, A LA DELEGACIÓN TLALPAN, CON EL FIN DE REALIZAR UNA AUDITORÍA DE CARÁCTER “PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL Y DE DESEMPEÑO”, CON RELACIÓN A LA CUENTA PÚBLICA DE LOS EJERCICIOS PRESUPUESTALES 2009-2011.

H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

VI LEGISLATURA.

P R E S E N T E

El pasado 23 de enero del 2013, fue turnada a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Transparencia a la Gestión, para su análisis y dictamen, la “Propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta de manera respetuosa a la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda, para que ordene a la Contaduría Mayor de Hacienda, ambas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; incorporar dentro del Programa General de Auditoría, a la Delegación Tlalpan, con el fin de realizar una auditoría de carácter “Programática-Presupuestal y de Desempeño”, con relación a la cuenta pública de los ejercicios presupuestales 2009-2011”

Las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Transparencia a la Gestión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso g), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42 fracción XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracciones I y XX, 62, 62 fracciones II y XXIV 63, 64, 68, 89 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29, 30, 32, 33, 86, 87 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 4, 8, 9 fracción I, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y demás relativos del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se dio a la tarea de trabajar en el análisis de la iniciativa en cuestión, para someter a consideración del H. Pleno de la Asamblea legislativa el presente dictamen, al tenor de lo siguiente:

PREÁMBULO

1.- El día 23 de enero de 2013, mediante oficio número MDDPPRPA/CSP/238/2013, suscrito por el Dip. Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, Presidente de la Mesa Directiva, fue turnada para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y Transparencia a la Gestión la **“Propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta de manera respetuosa a la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda, para que ordene a la Contaduría Mayor de Hacienda, ambas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; incorporar dentro del Programa General de Auditoría, a la Delegación Tlalpan, con el fin de realizar una auditoría de carácter “Programática-Presupuestal y de Desempeño”, con relación a la cuenta pública de los ejercicios presupuestales 2009-2011”** que presentó el Diputado Andrés Sánchez Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal es competente para conocer de la **“Propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta de manera respetuosa a la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda, para que ordene a la Contaduría Mayor de Hacienda, ambas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; incorporar dentro del Programa General de Auditoría, a la Delegación Tlalpan, con el fin de realizar una auditoría de carácter “Programática-Presupuestal y de Desempeño”, con relación a la cuenta pública de los ejercicios presupuestales 2009-2011”**, presentada por el Diputado Andrés Sánchez Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracciones II y XXIV, 63, 64 y 92 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Para cumplir con lo dispuesto por los artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los integrantes de la Comisión de Administración Pública Local y Transparencia a la Gestión se reunieron para el análisis y elaboración el dictamen que se presenta al Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El día 23 de enero de 2013, mediante oficio número MDDPPRPA/CSP/238/2013, suscrito por el Dip. Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, Presidente de la Mesa Directiva, fue turnada para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y Transparencia a la Gestión la “Propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta de manera respetuosa a la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda, para que ordene a la Contaduría Mayor de Hacienda, ambas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; incorporar dentro del Programa General de Auditoría, a la Delegación Tlalpan, con el fin de realizar una auditoría de carácter “Programática-Presupuestal y de Desempeño”, con relación a la cuenta pública de los ejercicios presupuestales 2009-2011”.

SEGUNDO.- La iniciativa sujeta a análisis, plantea entre otras cosas que:

La Cuenta de la Hacienda Pública es uno de los principales instrumentos de rendición de cuentas del Gobierno del Distrito Federal, pues a través de ella se muestra el comportamiento de las finanzas públicas de la Ciudad durante un determinado ejercicio fiscal, la cual es integrada con diversa información financiera, entre la cual se contempla la de los órganos político-administrativos de la Ciudad.

La Cuenta Pública es de carácter público, toda vez que de esta manera se propicia la rendición de cuentas con base en la fiscalización y la transparencia de la gestión financiera, pues se vuelve accesible para todo interesado que quiera consultar las finanzas públicas locales.

Ahora bien, la encargada de llevar a cabo la revisión de la cuenta pública, es la Asamblea Legislativa, quien ejerce dicha facultad a través de una autoridad

administrativa denominada Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; dicha entidad cuenta con autonomía técnica, lo que le permite actuar de manera independiente y autónoma de cualquier otra forma de control o fiscalización interna de los sujetos de fiscalización.

Continúa argumentando el promovente que:

El objetivo de la revisión de la Cuenta Pública, es verificar si los sujetos de fiscalización ejercieron correcta y estrictamente sus presupuestos conforme a los programas y subprogramas y si la aplicación de los recursos se llevó a cabo en estricto apego a la normatividad aplicable.

La revisión comprende la conformidad de las partidas de ingresos y egresos, así como una revisión legal, económica y contable del ingreso y gasto público. Asimismo, se verificara la exactitud y la justificación de los cobros y pagos hechos, de acuerdo con los precios y tarifas autorizados o de mercado y de las cantidades erogadas, siempre vigilando que se obtengan mejores condiciones de precio, calidad y oportunidad.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que con fecha 17 de octubre de 2012 le fue turnada a la Comisión de Administración Pública Local, una Propuesta con Punto de Acuerdo la cual solicitaba exhortar a comparecer ante la Asamblea Legislativa del Distrito Federal al C. Higinio Chávez García como Titular de la Delegación Tlalpan, cuando su periodo de gestión había fenecido, por lo que esta Comisión Dictaminadora desechó dicha petición, resolución que evitó la posibilidad de obtener información relativa a su gestión 2009-2011.

SEGUNDO.- Que con base en el artículo 43 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la revisión de la Cuenta Pública se encuentra atribuida a la Contaduría Mayor de Hacienda, misma que tendrá por objeto conocer los resultados de la gestión financiera y comprobar que si se han ajustado a los criterios señalados por el presupuesto, artículo que para mayor claridad se transcribe:

ARTÍCULO 43.- Para la revisión de la Cuenta Pública, la Asamblea Legislativa dispondrá de un órgano técnico denominado Contaduría Mayor de Hacienda, que se regirá por su propia Ley Orgánica. La vigilancia del cumplimiento de sus funciones estará a cargo de la comisión respectiva que señale la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa.

La revisión de la Cuenta Pública tendrá por objeto conocer los resultados de la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados por el presupuesto y el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

Si del examen que realice la Contaduría Mayor de Hacienda aparecieran discrepancias entre las cantidades gastadas y las partidas respectivas del presupuesto o no existiera exactitud o justificación en los gastos hechos, se determinarán las responsabilidades de acuerdo a la ley.

TERCERO.- Que se encuentran reportados los cierres definitivos de los presupuestos de los años 2009 a 2011, así como los resultados de su aplicación en función de los objetivos, estrategias y prioridades de las subfunciones; los procesos de planeación, programación, presupuestación, control y registro de las actividades; los resultados físicos y financieros; así como el impacto de las políticas públicas que se aplicaron, en atención a las demandas de la sociedad y en general.

CUARTO.- Que con base en el artículo 8 de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Contaduría en el ejercicio de sus atribuciones está facultada para emitir una opinión sobre el informe de avance programático-presupuestal y financiero dentro de los treinta días siguientes a su presentación y entrega a la Contaduría.

QUINTO.- Que derivado de la atribución mencionada en el considerando anterior, la Contaduría Mayor emitió las opiniones correspondientes a cada ejercicio fiscal que solicita el promovente, y el procedimiento subsecuente se encuentra a cargo de las instancias que corresponden, siendo así que resulta innecesario aprobar una auditoria de la cual ha sido emitida una opinión.

SEXTO.- Que sería redundante y propiciaría el desgaste adicional de recursos a la Contaduría Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el aplicar una auditoria de cualquier tipo, en virtud de que nos encontramos en términos del procedimiento respectivo para que la Contaduría rinda el Informe de Resultados Finales a la Asamblea de la Cuenta Pública 2012, conforme lo estipulado por el artículo 36 de la Ley Orgánica mencionada con anterioridad el cual a la letra dice:

Artículo 36.- ...

...

La Contaduría deberá rendir a mas tardar el 15 de julio del año siguiente a la recepción de la Cuenta Pública, el Informe de Resultados a la Asamblea, a través de la Comisión; este se integrara con los informes finales de auditoría relativos a una misma Cuenta Pública.

...

...

...

SÉPTIMO.- Que las evaluaciones a los ejercicios 2009 a 2011 son temas observados y determinados por la autoridad fiscalizadora de este órgano legislativo y pueden encontrarse tanto en la página de la Contaduría Mayor, como en la página de la Subsecretaría de Egresos del Gobierno del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, así como de lo derivado de las diversas reuniones previas de las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Transparencia a la Gestión, de la VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, párrafo II y demás relativos a la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 28, 32 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consideran que es de resolver y se:

6

R E S U E L V E

ÚNICO.- Se **desecha** la "Propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda, para que dentro de sus atribuciones ordene a la Contaduría Mayor de Hacienda, ambas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; incorporen dentro del Programa General de Auditoría, a la Delegación Tlalpan, con el fin de realizar una auditoría de carácter "Programática-Presupuestal y de Desempeño", con relación a la cuenta pública de los ejercicios presupuestales 2009-2011"; lo anterior por ya haberse realizado la misma en cada ejercicio fiscal y haberse emitido la opinión correspondiente por la Contaduría Mayor respecto de las mismas.

Túrnese el presente Dictamen a la Mesa Directiva y a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos a que se refieren los artículos 28, 30, 32, 33, 41, 42 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el día 8 del mes de noviembre del año 2013.

FIRMAN LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL Y TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A LOS 8 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA LOCAL

DIP. ALEJANDRO R. PIÑA MEDINA

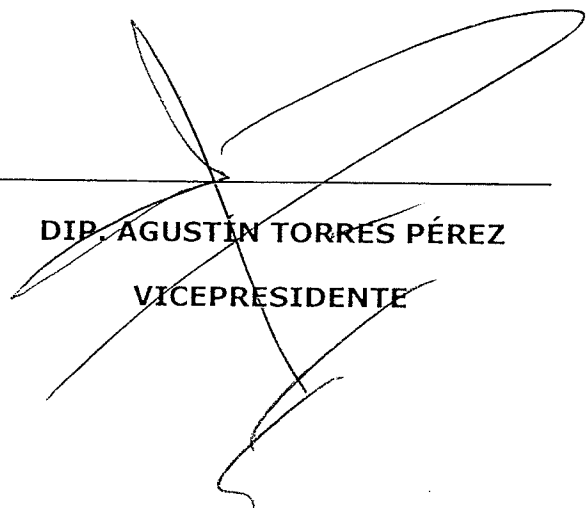
PRESIDENTE

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA A
LA GESTIÓN

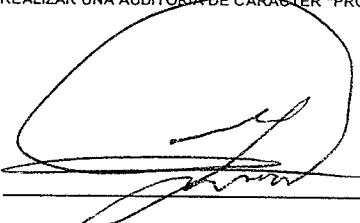
DIP. GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO
GURZA

PRESIDENTE

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL Y TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN, A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, PARA QUE ORDENE A LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, AMBAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL; INCORPORAR DENTRO DEL PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA, A LA DELEGACIÓN TLALPAN, CON EL FIN DE REALIZAR UNA AUDITORÍA DE CARÁCTER "PROGRAMÁTICA"


DIP. AGUSTÍN TORRES PÉREZ

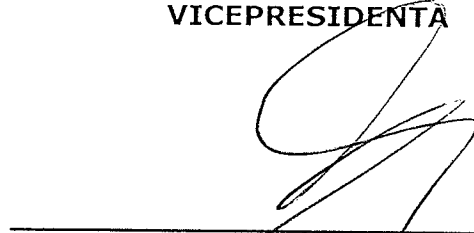
VICEPRESIDENTE


DIP. YURIRI AYALA ZÚÑIGA

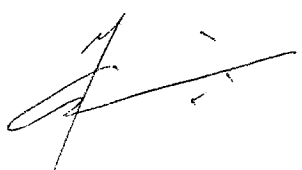
VICEPRESIDENTA


DIP. ADRIÁN MICHEL ESPINO

SECRETARIO


DIP. VIDAL LLERENAS MORALES

SECRETARIO


DIP. JOSÉ FERNANDO MERCADO

GUAI
INTEGRANTE

DIP. JAIME ALBERTO OCHOA

AMORÓS
INTEGRANTE

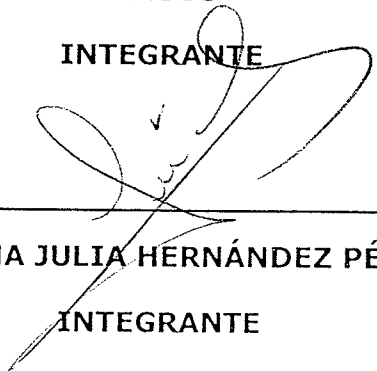
En contra

DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO

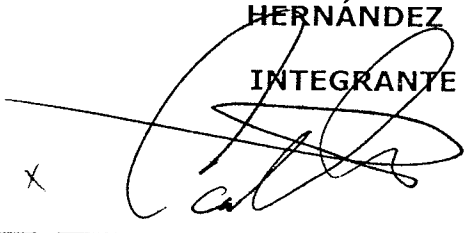
MAGOS
INTEGRANTE

DIP. HECTOR SAÚL TÉLLEZ

HERNÁNDEZ
INTEGRANTE


DIP. ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ

INTEGRANTE

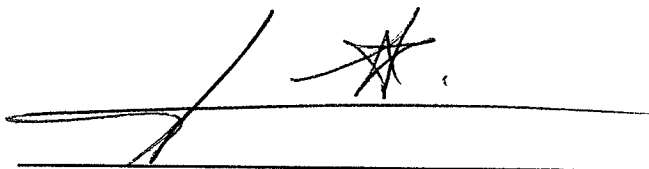

DIP. EVARISTO ROBERTO CANDIA

ORTEGA
INTEGRANTE

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL Y TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN, A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, PARA QUE ORDENE A LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, AMBAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL; INCORPORAR DENTRO DEL PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA, A LA DELEGACIÓN TLALPAN, CON EL FIN DE REALIZAR UNA AUDITORÍA DE CARÁCTER "PROGRAMÁTICA"

DIP. ARIADNA MONTIEL REYES
INTEGRANTE

DIP. RODOLFO ONDARZA ROVIRA
INTEGRANTE



DIP. ARTURO SANTANA ALFARO
INTEGRANTE

